

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2024/3877 *Resolución de ampliación del plazo de solicitudes de la tercera edición del programa "Comunidades de Talento Jiennense", con sede en Pegalajar, dentro del Proyecto "Talentium-Empresa", cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Diputación Provincial de Jaén, año 2023.*

Anuncio



"Proyecto cofinanciado por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Orden TED/1358/2021), y por la Diputación Provincial de Jaén"

La Presidenta Accidental, doña Pilar Parra Ruíz, (P.D. Resol. 418 de 25/06/2024) ha dictado la Resolución número 1607 de fecha 23 de agosto de 2024, por la que se aprueba la ampliación del plazo de solicitudes de preinscripción para la tercera edición del programa "Comunidad de Talento Jiennense", dentro del proyecto "Talentium Empresa", cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Año 2023"; cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Para el desarrollo efectivo de estos objetivos, con esta orden el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico aborda la creación de una línea de ayudas destinadas a incentivar proyectos para afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Además, se busca que la línea de ayudas tenga una incidencia especial en el emprendimiento y capacitación de jóvenes y mujeres, para abrir nuevas perspectivas y contribuir al desarrollo económico y social en estos territorios. En ese sentido, los jóvenes desempeñan un papel esencial en la revitalización de los pequeños municipios y áreas rurales, así como en la fijación de población en el territorio.

Considerando que, como señala el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, es competencia propia de la Diputación, entre otras, la cooperación en el fomento del desarrollo económico social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito.

Considerando que la Diputación Provincial de Jaén, tiene entre sus objetivos prioritarios el fomento de la actividad económica en la provincia apostando, a través de su Área de Empleo y Empresa, dentro del plan de empleo y empresa 2023, ofrecer a las/los jienenses nuevas oportunidades para acceder al mercado de trabajo; y a sus municipios, apoyo para el crecimiento empresarial y la generación de actividad económica.

Visto el Proyecto elaborado por el Área de Empleo y Empresa de la Diputación Provincial de Jaén, al amparo de la Orden anteriormente citada, denominado “TALENTIUM EMPRESA”.

Visto lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 2022, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se resuelve conceder a Diputación Provincial de Jaén una subvención, en el ámbito de la financiación de proyectos promovidos por entidades locales para la innovación territorial y la reactivación de la actividad socioeconómica y la lucha contra la despoblación, durante el ejercicio 2022, para la cofinanciación del Proyecto “TALENTIUM EMPRESA”.

Vistas las Bases Reguladoras de Preselección de Participantes en el Programa “Comunidades de Talento Jiennense” aprobadas por Resolución número 82, de 22 de febrero de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Año 2023”.

Vista la modificación de las bases de selección del programa aprobada por Resolución número 245, de 17 de mayo de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Año 2023”.

Vista la apertura del plazo de solicitudes de preinscripción para la tercera edición del programa aprobada por Resolución número 399, de 03 de julio de 2024, dictada por el Diputado de Empleo y Empresa (P.D. Resol. 435 de 04/07/2023) dentro del proyecto “Talentium Empresa”, cofinanciado por el Ministerio Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Año 2023”.

Visto el informe suscrito por el técnico del programa con fecha 22 de agosto de 2024, en el que se informa de la solicitud de ampliación del plazo de solicitudes, solicitada por la empresa adjudicataria para la ejecución del programa, Fundación Santa María La Real, con número de registro de entrada 2024/88532. El motivo de la petición está basado en la experiencia de las ediciones previas, en las que ha habido un alto número de renunciaciones previas al comienzo de la actuación. Para asegurar la mayor tasa de participación en el programa y cumplir los objetivos del proyecto, la empresa adjudicataria solicita ampliar el plazo de inscripciones hasta que la Comunidad de Talento Jiennense con sede en Pegalajar esté en marcha. Por tanto, el técnico que suscribe el informe propone al órgano competente la ampliación de dicho plazo de solicitudes.

Por cuanto antecede y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2024,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la ampliación del plazo de solicitudes de preinscripción para la tercera edición del Programa “Comunidades de Talento Jiennense” con sede en Pegalajar, hasta el 04 de octubre de 2024.

Segundo: El plazo de presentación de solicitudes será en régimen de concurrencia no competitiva entre los solicitantes, aceptando las solicitudes por orden de entrada en el registro de Diputación Provincial de Jaén. Las solicitudes de preinscripción registradas hasta el 23 de agosto de 2024 tendrán preferencia en el proceso de selección del programa frente a las que se registren a partir del 24 de agosto de 2024. No obstante, el órgano competente, podrá dictar resolución de cierre del plazo de inscripción antes del 04 de octubre, en caso de cubrir el número máximo de plazas del programa, más un número de participantes adicional en lista de reserva.

Tercero: Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web oficial de Diputación Provincial de Jaén la presente Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.”

Jaén, 23 de agosto de 2024.- La Presidenta Accidental, PILAR PARRA RUIZ.